



RESOLUCION Nº 0323

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N°2241-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Cercado del predio del Sum y terminaciones varias" del Barrio 14 de Octubre-Copol y;

CONSIDERANDO:

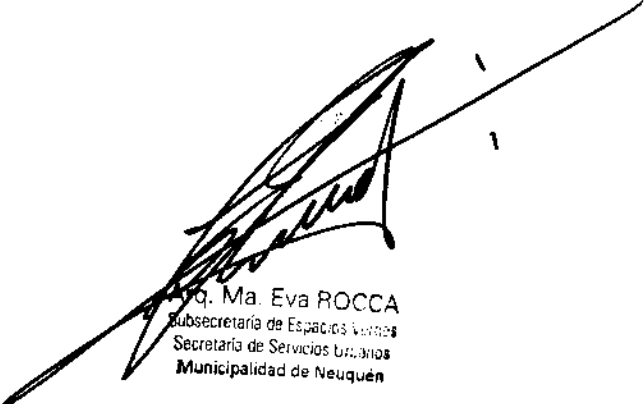
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 50 celebrada el día 13 de Abril del 2018 obrante a fs. 12 la Comisión Vecinal del Barrio 14 de Octubre-Copol en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Cercado del predio del Sum y terminaciones varias";

Que a fs. 14/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 406.000,00 (son pesos cuatrocientos seis mil con 00/100), Cooperativa de Trabajo BUEN AYRE LTDA por un importe de \$427.000,00 (son pesos cuatrocientos veintisiete mil con 00/100) y D.O.C INVEST S.R.L. por un importe de \$424.000,00 (son pesos cuatrocientos veinticuatro mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs.17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Ing. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Cercado del predio del Sum y ----- terminaciones varias"; presentado por la Sociedad Vecinal de 14 de Octubre-Copol para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio 14 de Octubre-Copol a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Arq. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2185
Fecha 01...1..06...17018.